



ACTA DE REUNIÓN N° 02-2022
COMITÉ TÉCNICO AD HONÓREM DE NIIF PARA PYMES

Fecha:	02/12/2022	Ubicación:	CTCP Virtual MicrosoftTeams
Hora:	Inicio: 7:05 AM Final: 9:18 AM	Tema:	Los Tema de la sesión: Aplicación de la Comentarios, observaciones y conclusiones de las preguntas 4, 5, 2 y 11 del Proyecto de Norma Tercera edición de la Norma de Contabilidad NIIF para las Pymes.
Secretaría Técnica (Entidad)		Carlos Alberto Rodríguez Molina	

Nombre	Nombre
Jairo Enrique Cervera Rodríguez (CTCP)	Jimmy Jay Bolaño Tarra (CTCP)
Jesús María Peña Bermúdez (CTCP)	Carlos Augusto Molano Rodríguez (CTCP)
Miguel Angel Diaz Martinez (CTCP)	Edgar Hernando Molina Barahona (CTCP)
Jorge Andrés Patiño Jiménez (CTCP)	Mauricio Ávila Rincón (CTCP)
Andrés Felipe Ariza García	Berta Zulima Arregocés Avendaño
Boris Rene Cárdenas Torres (Grant Thornton)	Carlos Alberto Rodríguez M (Secretaria)
Deisy Alexandra Estrada García (Super Soc.)	Diana Roció Chocontá R. (Grant Thornton)
Dorys Jackeline López Duarte	Edwin José Cárdenas Castellano (CYS Consulto)
Helber Andrés Rodríguez Ordoñez (CCB)	Iván Ibarra Fuentes
Luis Adelmo Plaza Guamanga (DIAN)	Martha Isabel Ferreira Duarte (Grasco)
Mauricio Español León (Super Sociedades.)	Miguel Ángel Gómez Serrano
Omar Alberto Benítez Aníbal (Grant Thornton)	Orlando José Alvarado Osorio
Robinson Narváz Ordoñez	Yemmy Iliás Isaza (Presidente)

En la ciudad de Bogotá D.C., el día dos (2) de diciembre del año 2022, siendo las 07:05 AM, se reunieron a través de la plataforma TEAMS, los miembros del Comité Técnico Ad Honórem de NIIF para Pymes, para atender la convocatoria efectuada por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP.

ORDEN DEL DIA – AGENDA

1. Saludo de bienvenida inicial del presidente del comité
2. Verificación del quorum y asistentes al comité
3. Aprobación del acta anterior
4. Tema de la sesión:
Comentarios, observaciones y conclusiones de las preguntas 4, 5, 2 y 11 del Proyecto de Norma Tercera edición de la Norma de Contabilidad NIIF para las Pymes.
5. Propositiones y varios
6. Cierre de la sesión



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Saludo de bienvenida inicial del Presidente del comité

Siendo las 7:05 de la mañana, Miguel Ángel Díaz indica que si alguno de los asistentes tiene algún impedimento para grabar la reunión, ante lo cual no se presentaron impedimentos.

Seguidamente, Yemmy Ilias Isaza en su calidad de presidenta del comité brinda la bienvenida a la reunión del día de hoy y da lectura del orden del día:

2. Verificación del quorum y asistentes al comité

De un total de 17 participantes, 7 pertenecen al CTCP, es decir asisten 10 miembros del comité y se aclara que con la asistencia de tres (3) participantes hay quórum de acuerdo al reglamento, es decir, hay quórum para deliberar y tomar decisiones.

Mauricio Español (Representante de la Superintendencia de Sociedades)

Para manifestar que la Superintendencia de Sociedades por efectos de la logística que tenemos en la participación de los comités tal vez vamos a estar dos personas o tres personas en el comité pero la representación la voy a llevar yo siempre como Superintendencia de Sociedades, en este momento esta Deysi Alexandra puede ser que entre Frankly Manuel, no sé dentro del reglamentó que tendrá establecido pero igual siempre estamos entrando como equipo.

Miguel Ángel Díaz (Miembro CTCP)

Se aclara que, con la presencia de los representantes de la Superintendencia, serían ocho (8) los participantes del comité. Sigue existiendo quórum.

3. Aprobación del acta anterior

Miguel Ángel Díaz (Miembro CTCP)

Indica que por problemas de logística no se alcanzó a tener el acta de la anterior reunión de instalación y recomienda que para la próxima reunión se presente y apruebe.

Por mayoría los asistentes indican que no hay inconveniente, se aprobará en la siguiente reunión.

4. Tema de la sesión: Aplicación de la Comentarios, observaciones y conclusiones de las preguntas 4, 5, 2 y 11 del Proyecto de Norma Tercera edición de la Norma de Contabilidad NIIF para las Pymes.

Yeimmy Ilias Isaza (Miembro del comité y Presidente)

La presidenta de la reunión indica que, para este punto procederá a leer cada pregunta y se empieza inmediatamente con la participación de los asistentes.

Pregunta Número 4.

“Pregunta 4 - Propuestas de modificación del deterioro de valor de los activos financieros en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos (renombrada como Instrumentos Financieros)”



El IASB, en su Solicitud de Información, pidió opiniones sobre la sustitución del modelo de pérdidas incurridas por el deterioro de valor de los activos financieros de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos por un modelo de pérdidas crediticias esperadas, alineado con el enfoque simplificado de la NIIF 9 Instrumentos Financieros. La información recibida sugería que el enfoque simplificado de la NIIF 9 sería complejo de aplicar para las Pymes y no daría lugar a cambios sustanciales en el importe del deterioro de valor para los tipos de activos financieros que poseen las Pymes típicas, a saber, las cuentas comerciales por cobrar a corto plazo.

El IASB prevé que un modelo de pérdida crediticia esperada proporcionaría información relevante para los usuarios de los estados financieros cuando las PYMES mantienen activos financieros a más largo plazo. En consecuencia, el IASB propone:

(a) mantener el modelo de pérdidas incurridas para las cuentas comerciales por cobrar y los activos contractuales en el alcance de la revisada Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes;

(b) requerir un modelo de pérdida crediticia esperada para todos los demás activos financieros medidos al costo amortizado, alineado con el enfoque simplificado de la NIIF 9; y

(c) mantener los requerimientos de la Sección 11 para el deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio medidos al costo.

Los párrafos FC72 a FC80 de los Fundamentos de las Conclusiones de este Proyecto de Norma explican los motivos del IASB para introducir un modelo de pérdida crediticia esperada solo para algunos activos financieros.

4(i) ¿Está de acuerdo con la propuesta de introducir un modelo de pérdida crediticia esperada solo para algunos activos financieros? ¿Por qué sí o por qué no? Si no está de acuerdo con la propuesta, por favor, explique lo que sugiere en su lugar y por qué.

4(ii) ¿Está de acuerdo en que la propuesta logra un equilibrio adecuado a la hora de decidir qué activos financieros deben estar en el alcance del modelo de pérdida crediticia esperada, considerando los costos para las Pymes y los beneficios para los usuarios de los estados financieros de las Pymes? “

Carlos Alberto Rodríguez (Miembro del comité)

Participa indicando que está de acuerdo con la propuesta de introducir un modelo de pérdida crediticia esperada para los cálculos de deterioro, de aquellos activos financieros que por las características del modelo de negocio así lo requieren (es decir, administran instrumentos financieros que se miden a costo amortizado o incluyen financiación).

De otro lado, para aquellas organizaciones que administran activos financieros en función de sus características de los flujos de efectivo contractuales y acudiendo a la excepción de costo o esfuerzo desproporcionado para indicar que las partidas vinculadas con cuentas por cobrar comerciales que generalmente se negocian para ser realizadas dentro del ejercicio anual, en cuyo caso se podría acudir a la mejor estimación para el cálculo del deterioro para este tipo de instrumento financiero.

Yeimmy Iliás Isaza (Miembro del comité y Presidente)

Ante la invitación de la presidenta de la reunión para más participaciones, la Doctora Yemmy indica que comparte este juicio, en la medida en que para el caso nuestro, el modelo de pérdida esperada es necesario para algunos sectores como el de salud, que requieren de garantizar una mejor razonabilidad de los saldos.

Edwin Cárdenas (Miembro del comité)

Igualmente comparte el juicio e indica que el modelo de pérdida esperada es el que se debería aplicar para la medición del costo amortizado.

Robinson Narváez (Miembro del comité)

Indica que lo que se pide es un modelo dual, que no todo está apuntado para pérdida esperada y que para el caso de las cuentas por cobrar comerciales no queden incluidas en el modelo de pérdida esperada.

Carlos Alberto Rodríguez Molina (Miembro del comité y Secretario)

Trae a colación el concepto de costo o esfuerzo desproporcionado es importante en este caso y recuerda los fundamentos expuestos para los temas de sección 17, en la medida en que a pesar de que la propiedad, planta y equipo es una partida, sus componentes se pueden medir bajo diferentes modelos de acuerdo con sus características.



Dorys Jackeline López (Miembro del comité)

Indica que habría que ver si se aplica el modelo de pérdida esperada, indicando que con ello se mejoraría la razonabilidad de los estados financieros y en relación con la recuperación de cartera no solo se origina en el sector salud, sino de otros sectores. Si hay empresas que administran cartera de corto plazo no se generaría mayor impacto el continuar con el actual modelo.

Robinson Narváez (Miembro del comité)

Indica que esta norma amplía el alcance para las estimaciones en cuanto al deterioro y comparte los anteriores juicios de los compañeros, el 80 o 90% de los instrumentos financieros son cuentas comerciales y para los que administran instrumentos financieros que se midan a costo amortizado estaría bien concebido en la alineación con NIIF Plenas. De acuerdo, pero tener en cuenta que, al momento de implementar, que no se presente confusión para la aplicación generalizada a todos los instrumentos financieros porque se genera un riesgo, no se podría generalizar.

Yeimmy Iliás Isaza (Miembro del comité y Presidente)

La presidenta de la reunión indica que debería quedar bien plasmado en el manual de políticas contables y concluye en que, conforme a las intervenciones, concluye que hay consenso en el juicio y culmina indicando que se haga de acuerdo con el modelo de negocio.

Mauricio Español (Representante de Superintendencia de Sociedades)

Nosotros en representación de la Superintendencia de Sociedades, y veo que es la única entidad de supervisión sino gubernamental que esta en este comité, lo primero que haría referencia es que este comité siempre tuvo representación de mas entidades gubernamentales de más entidades de supervisión y llamaría la atención al CTCP para que se pudieran vincular otro tipo de entidades principalmente supervisores del sector real que no veo aquí, de tal manera que no podíamos decir al final que participaron las entidades gubernamentales sino que participó una sola de ellas en la medida en que podamos seguir participando.

De manera general quisiera que quedara consignado en el acta también que esta Superintendencia siempre ha mantenido una posición respecto de la lineación de los criterios de reconocimiento, medición y presentación de información financiera que trae NIIF Full con NIIF Pymes, porque como lo hemos manifestado desde el principio casi de la convergencia en nuestra jurisdicción y respetuosamente llamo la atención a los miembros del comité para que lo vayamos mirando de esta forma en nuestra jurisdicción, la adopción de normas permite que una compañía muy grande de determinado sector incluso competencia de otra compañía muy grande del mismo sector tenga NIIF Pymes mientras la otra esta aplicando NIIF Full, para nosotros esas asimetrías esas brechas que se generan en el reconocimiento y la presentación de la información financiera no son convenientes principalmente cuando estamos haciendo estudios económicos y cuando estamos viendo la comparabilidad de información en ciertos aspectos, incluso en el aspecto que se esta tratando no es coherente que una compañía tenga en todos sus instrumentos financieros NIIF Full el concepto de pérdida esperada para establecer su deterioro, mientras que una compañía incluso mucho más grande en ocasiones más grande pero que tiene NIIF Pymes este trabajando con pérdida esperada, pero esas son asimetrías que como les digo cuando vamos a informar, porque la información no es comparable con la misma compañía y con el ejercicio anterior, ni comparable con el sector, el concepto de comparabilidad hace mucho tiempo también mutuo en ese sentido, entonces siempre vamos a estar de acuerdo en ello, de hecho los fundamentos de conclusiones que amablemente nos han compartido, uno lo ve y lo que es los fundamentos de conclusiones es que se está partiendo de la alineación de NIIF Full con NIIF Pymes y de otros parte con la alineación también de algunos conceptos del marco conceptual, algunas personas incluso en la discusión inicial indican que en el fundamento de las conclusiones querían que le cambiaran el nombre a NIIF Pymes, precisamente porque no solo en Colombia sino en el mundo hay compañías muy grandes que aplican esta norma de hecho aquí lo que estamos viendo es que ellos quieren mantener la simplicidad en la aplicación y en la redacción de la norma por este concepto, entonces quisiéramos llamar la atención al comité, al CTCP principalmente, en que sentido, nosotros aquí podríamos llegara a una conclusión o una discusión seguramente en un gran porcentaje sino es el 100%, que al final de las sesiones que las modificaciones son adecuadas y que deben incorporarse en NIIF



para Pymes, estamos hablando de la modificación de NIIF para Pymes con la recomendación que se hará a través del GLENIF a IASB, pero cuando estemos discutiendo estas modificaciones para incorporarlas a Colombia seguramente tendríamos que tener en cuenta, como se hizo con NIIF número 27 con excepción del método de participación si es o no necesario tener algún tipo de excepciones en la aplicación por tamaño de nuestras compañías, porque si bien hay algunos aspectos de NIIF Full que podrían considerarse adecuados para grandes compañías en NIIF Pymes, pues nosotros tenemos muchas compañías pequeñas aplicando NIIF Pymes incluso por efectos estratégicos y demás algunos deberían estar aplicando contabilidad simplificada pero decidieron aplicar NIIF Pymes, incluso también en grandes grupos o grandes conglomerados de tal manera de manera cómo les decía siempre nosotros vamos a estar de acuerdo con la alineación por las asimetrías que se presentan en información en ciertos sectores, sobre todo en grandes compañías, pero no se debe olvidar en el momento en que vayamos a adoptarlas a nuestra jurisdicción si en algún momento como se esta haciendo esta alineación necesariamente deberíamos considerar algunas excepciones para las realmente son pequeñas y medianas compañías en el país, gracias.

Yeimmy Ilias Isaza (Miembro del comité y Presidente)

La presidenta de la reunión interpreta que la diferencia entonces sería por tamaño y no por modelo de negocio. El Doctor Español, indica que, conforme a la tradición de la Superintendencia de Sociedades, todo lo que son medianos y pequeñas empresas la discusión empezó por el tamaño de las empresas, pero hoy día no es así, no se hace por activos sino por ingresos a nivel internacional. Finaliza para responder a la pregunta, se refiere al tamaño de las empresas y no al modelo de negocios por cuanto hay empresas muy pequeñas que son demasiadas, en la Superintendencia de Sociedades reciben 30.000 reportes y solo 3.000 son de medianas y grandes empresas, las demás son pequeñas empresas.

Mauricio Español (Representante de Superintendencia de Sociedades)

Como les decía, nosotros nos vamos a la adopción de normas que tenemos acá y la obligación que se tiene en la aplicación de normas, aquí la adopción es ¿todos los que seamos pequeñas y medianas empresas aplicamos NIIF Pymes? No, cuando nosotros empezamos con la aplicación de NIIF Pymes, empezamos con el concepto de tamaño de empresa en Colombia que incluso ya no se aplica en el año 2019, entonces hoy esta desactualizado eso, es posible que incluso el CTCP hacia futuro que sería otra propuesta, igual en estos comités lo que hacemos es proponer y el CTCP lo considerará, es posible que el CTCP considere una modificación de la aplicación o de los obligados a aplicar NIIF Pymes hacia futuro, porque? Porque el tamaño de las empresas cambio, en 2019 cambio y todavía nosotros estamos utilizando el tamaño por activos y número de empleados y no el de ingresos como se hace en el concierto internacional, de hecho si el CTCP lo considerara hacia futuro con la adopción de Pymes, creo que ahí sí que estaríamos adecuándonos a lo que son las normas o el cambio dentro de las normas, porque si ustedes se dan cuenta el tamaño de las compañías cambiaría notablemente la aplicación obligatoria de las normas en Colombia. Yo a lo que me refiero para contestar Yeimmy tu pregunta directamente, es al tamaño de las compañías y la forma en que se esta adoptando y aplicando en Colombia, porque si claro que el modelo de negocio es supremamente importante, pero hay compañías muy pequeñas y aquellas llamadas medianas dentro de Pymes son demasiadas, aquí en Super sociedades pedimos 30.000 EEFF, 3.500 pueden ser grupo 1 el resto son grupo 2, el resto son NIIF Pymes, desde microempresa hasta grandes empresas, como les digo en los ranking y en las jerarquías que hacemos en algunas ocasiones y en algunos sectores hay empresas más grandes del grupo 2 que del grupo 1.

Jairo Enrique Cervera (Consejero del CTCP)

Indica que comparte el modelo de pérdida esperada para la medición de la cartera de crédito o instrumentos financieros de ese tipo, y que cada empresa decida si elige un modelo u otro dependiendo de las características de sus instrumentos financieros.

Mauricio Español (Representante de Superintendencia de Sociedades)

Aclara que con la presencia de Luis Adelmo Plaza G y pregunta si también participa la DIAN de manera oficial. Además, complementa la posibilidad de plantear excepciones de acuerdo con el tipo de instrumentos financieros que las empresas administran, es decir, un tema optativo para las empresas de acuerdo con el tipo de instrumentos que administran, como un tratamiento alternativo.



Jesús María Peña (Consejero CTCP)

Como consejero aporta varios juicios y destaca que con gusto comentarios para nutrir la discusión. Seguidamente indica que comparte con el Doctor Español facilitar a las empresas el que puedan aplicar la normativa y la misma IASB indica que se debe respetar la soberanía de cada país. Una empresa en Colombia no tiene la misma capacidad de una empresa en Suiza por ejemplo. Indica que en la asamblea fue designado el presidente del CTCP como vicepresidente del GLENIF. Todas las entidades son bienvenidas y se hizo una convocatoria pública para que se vincularan y las entidades siempre tiene una aceptación a su participación y la decisión de su participación será del comité y pueden exponer y recomendar.

Mauricio Español (Representante de Superintendencia de Sociedades)

Indica que en las discusiones del comité intersectorial para el caso de los criptoactivos, es que ahora el CTCP hacen convocatorias públicas y requiere que se aclare si se puede hacer una convocatoria abierta o si se hará con convocatoria pública. Entiendo que se hace ahora para todos los comités las convocatorias públicas, el CTCP no va hacer ningún tipo de invitación a las entidades gubernamentales, quisiera realmente corroborarlo y si es así escalarlo a la Superintendencia y manifestarlo así a la administración.

Carlos Augusto Molano (Consejero CTCP)

Aclara que no puede excluir a ninguna entidad gubernamental, es más el CTCP hace parte del Estado y no se puede excluir a las superintendencias, que considera que hay un error y que en el caso de los otros comités, siempre estuvo de acuerdo en que estuvieran presentes las entidades públicas o gubernamentales, que no ve ningún problema para que se envíe una comunicación a superintendentes y personal de ministerios para que participen de las reuniones del comité. Solicitar a los ministerios de delegar a las personas que representarán en los diferentes comités.

Jesús María Peña (Consejero CTCP)

Acompaña esta aclaración e indica que se debe enviar esta invitación a estos entes gubernamentales.

Luis Adeldo Plaza (Representante de la DIAN)

Interviene saludando e indicando que frente a la pregunta del Doctor Mauricio va concatenada a que sería mucho más expedito que el CTCP envíe un comunicado para conformar los comités y para el caso de la DIAN, por ejemplo, envíen sus representantes, eso evita que como él, estará hoy pero no sabe si para una próxima reunión lo estará y lo mejor es formalizarlo para que se convoque a los que cada entidad designe. Por hoy estará con el comité, pero en adelante todo dependerá de lo que la DIAN indique como designados.

Finaliza su intervención indicando que desde el punto de vista fiscal no hay problema con la propuesta de cambio por cuanto con el tema de impuesto diferido no hay efectos.

Pregunta Número 5

“Pregunta 5 - Propuesta de una nueva Sección 12 Medición del Valor Razonable

El IASB, en su Solicitud de Información, pidió opiniones sobre la alineación de la Norma con la NIIF 13 Medición del Valor Razonable y la introducción de ejemplos ilustrativos en la Norma. Esta alineación no modificaría los requerimientos de cuándo utilizar la medición del valor razonable.

Quienes respondieron a la Solicitud de Información se mostraron a favor de alinear la Norma con la definición de valor razonable de la NIIF 13, para aportar claridad y mejorar la comparabilidad entre los estados financieros elaborados aplicando la Norma. El IASB propone que los requerimientos sobre la medición del valor razonable y los requerimientos de información a revelar relacionados se consoliden en una nueva Sección 12 Medición del Valor Razonable.



Los párrafos FC108 a FC118 de los Fundamentos de las Conclusiones de este Proyecto de Norma explican los motivos del IASB para esta propuesta.

¿Tiene comentarios o sugerencias sobre la nueva Sección 12? Por favor, explique las razones de sus sugerencias.”

Yeimmy Ilias Isaza (Miembro del comité y Presidente)

La presidenta de la reunión abre la discusión sobre la pregunta.

Carlos Alberto Rodríguez Molina (Miembro del comité y Secretario)

Indica que no tiene sugerencias o comentarios, estoy de acuerdo con la alineación del concepto de valor razonable con la NIIF 13.

Yeimmy Ilias Isaza (Miembro del comité y Presidente)

La presidenta de la reunión indica que cuando se hace auditoría, las empresas no tienen clara la jerarquía del valor razonable y que las empresas deben ser más precisas y pragmáticas en la aplicación el valor razonable.

Pregunta Número 2

“Pregunta 2 - Revisión de la Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales

El IASB, en su Solicitud de Información, pidió opiniones sobre la alineación de la Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales con el Marco Conceptual para la Información Financiera, publicado en 2018. En la Solicitud de Información, el IASB destacó que el Marco Conceptual para la Información Financiera de 1989 (Marco Conceptual de 1989) ha proporcionado los fundamentos de la Norma.

Basándose en la información recibida sobre la Solicitud de Información, el IASB propone revisar la Sección 2 para alinearla con el Marco Conceptual para la Información Financiera de 2018.

El IASB propone que la Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía, y la Sección 21 Provisiones y Contingencias, sigan utilizando las definiciones de activo y de pasivo de la versión anterior de la Sección 2, que se basaba en el Marco Conceptual de 1989, para evitar las consecuencias no deseadas que se derivan de la revisión de las definiciones de activo y de pasivo.

Los párrafos FC38 a FC51 de los Fundamentos de las Conclusiones de este Proyecto de Norma explican los motivos del IASB para las revisiones propuestas para la Sección 2.

2(i) ¿Tiene comentarios o sugerencias sobre la Sección 2 revisada? Por favor, explique las razones de sus sugerencias.

2(ii) ¿Está de acuerdo en que las Secciones 18 y 21 sigan utilizando la definición de activo y de pasivo de la versión anterior de la Sección 2 (basada en el Marco Conceptual de 1989)? “

En relación con la sección 2 la Doctora Yemmy Ilias, en su calidad de presidenta de la reunión abre la discusión.

Boris Rene Cárdenas (Miembro del comité)

Indica que ve con buenos ojos esta alineación de la sección 2 pero indica que se podría generar confusión en la comparabilidad de la información entre empresas. Indica que se conserven las definiciones para activos y pasivos sin excepciones.

Dorys Jackeline López (Miembro del comité)

Hace énfasis en que cuando el IASB indica que en el marco conceptual si se tienen diferencias en el concepto de activos y pasivos y son importantes los cambios.



Carlos Alberto Rodríguez Molina (Miembro del comité y Secretario)

Comparte la apreciación de la Doctora Dorys y complementa indicando que en buena hora se mejora la redacción para precisar las definiciones de activos y pasivos en la nueva propuesta.

Boris René Cárdenas (Miembro del comité)

Indica que si el IASB al expresar que hay dos secciones que modifican el concepto de activos y pasivos, en este caso como la preocupación es la razonabilidad, por ello la prioridad es que los hechos económicos queden bien reconocidos y no tanto porque en plenas se actualizó o no, deberíamos hacerlo para todos los conceptos y secciones y no tener en cuenta esta sugerencia de IASB.

Yeimmy Iliás Isaza (Miembro del comité y Presidente)

La presidenta de la reunión comparte esta apreciación del Doctor Boris

Mauricio Español (Representante de Superintendencia de Sociedades)

Indica que cuando se toquen algunas particularidades, le gustaría escuchar a los sectores respecto de la aplicación de estas normas secciones 18 y 21. Comparte con los participantes y reitera el tema de las asimetrías. En diciembre de 2015 se hizo la modificación sobre el valor razonable y que en lo sucesivo se harían cambios cada 3 años, pero eso no se ha cumplido. A este ritmo cuando nos volvamos a reunir por allá en 2032 y que de pronto se haya hecho la modificación de la NIIF 37, en ese caso el estándar NIIF PYMES quedaría relegado. No se debería dar mayor discusión y lo mejor sería aplicar las nuevas definiciones porque son fundamentales para los preparadores, de lo contrario habría que esperar 5 u 8 años mientras se hace una nueva enmienda. Básicamente lo que se dice es que NIIF Pymes estaría alineado con el marco conceptual nuevo antes que NIIF Full en estas dos normas, la pregunta es entonces cuando van alinear NIIF Full en estas dos normas con el marco conceptual actual, no lo vamos hacer dentro de 8 años, pues hay se quedó NIIF Pymes sin alineación también y se quedó rezagado porque seguramente solamente hasta dentro de 10 o 12 años tendríamos la oportunidad de poder mirar nuevamente NIIF Pymes.

Pregunta 11. Modificaciones propuestas

“Pregunta 11 - Modificaciones propuestas

La Tabla A1, incluida en la Introducción, resume las propuestas de modificación de las secciones de la Norma no incluidas en las preguntas 2 a 10.

¿Tiene algún comentario sobre estas otras modificaciones propuestas en el Proyecto de Norma?”

Boris René Cárdenas (Miembro del comité)

Indica que como la pregunta es tan amplia, llama la atención sobre cambios como es el nombre de la sección 15 lo cual generará menos confusiones. También que en el proceso de alineación de la sección 17 para el tratamiento de las plantas productoras le parece bien. Las secciones de intangibles y sección 23 por no poder capitalizar costos de desarrollo o costos por préstamos, muchas empresas migran a plenas para poder lograr capitalizar estos costos, por cuanto ello no implica esfuerzo desproporcionado. Indica que quedó pendiente de alinear la norma de arrendamientos y que ve con buenos ojos la norma sobre reconocimiento de ingresos, se hablaría en este caso un lenguaje similar. Para el caso de los beneficios definidos si el tema no es material, se permite acudir al concepto de costos o esfuerzo desproporcionado en lugar de dar la opción de aplicar o no la norma.



Mauricio Español (Representante de Superintendencia de Sociedades)

Indica que en este punto de la reunión considera pertinentes dos comentarios: Dónde nos incluimos, la reunión no ha tenido una participación muy nutrida, todos no han tenido el tiempo suficiente para estudiar y analizar la norma, para lo cual recomienda que se tenga más tiempo para hacer comentarios sobre tan importantes puntos, por ejemplo, para el concepto de acuerdo conjunto que se cambiaría es porque se alinea con NIIF 11 y con ello desaparecerían conceptos de NIIF Pymes con asimetrías muy grandes. Por ejemplo: Mientras que en NIIF Full en el estado financiero consolidado es obligatorio aplicar el método de participación patrimonial por negocios conjuntos, en NIIF Pymes tenemos los métodos alternativos de costo, valor razonable y método de la participación, como le digo no podría yo ahora puntualizar pero nosotros siempre hemos dicho esa asimetría no debería ir más, si estamos alineando NIIF Full entonces NIIF Pymes que queda exactamente igual sin esas asimetrías, de hecho no en negocios conjuntos pero si en inversiones en subsidiarias en Colombia, tenemos la excepción que todas nuestras matrices controlantes aplican método de participación diferente a lo que está en NIF Pymes con las alternativas, poderlas analizar más la norma no de manera general, porque creo que no hemos podido analizar norma por norma.

Por ahora los de los acuerdos conjuntos nos gustaría mirar la posibilidad de que se eliminaran tratamientos alternativos y que se dejara alineado con NIIF Full.

Omar Benítez (Miembro del comité)

Interviene y valora mucho la intervención del Doctor Español respecto del tema de la constitución del comité, el cual se constituyó producto de la invitación de IASB. Pensó que íbamos a hacer un análisis por cada una de las preguntas y no en dos horas, para deliberar sobre todo el documento. Recomienda más tiempo para leer el borrador y que cada uno pueda aportar a las preguntas.

Yeimmy Ilias Isaza (Miembro del comité y Presidente)

La presidenta de la reunión aclara que no se van a hacer aclaraciones a todo el documento y por ello solo se traen cuatro preguntas. La idea es que se harán los aportes de esa manera.

Miguel Angel Diaz (Miembro CTCP)

Para dar claridad a la pregunta 11, estando en la sección de instalación se acordó tomar las preguntas conforme a las respuestas que se deben dirigir al GLENIF, por ello, las preguntas no están en orden conforme al documento original, se salta a la pregunta 11 porque ese es el orden que guarda el documento. Las preguntas 1 a 10 tienen algunas variaciones respecto del marco técnico vs la propuesta de IASB y por ello empezamos con la pregunta 11.

Diana Rocío Chocontá (Miembro del comité)

Saluda e indica que de su parte para el caso de la sección 11, en el escenario de los modelos habría dos alternativas e indica que aplicando plenas no ve ninguna distorsión al aplicar pérdida esperada para todo, porque existen dos modelos para medición de pérdida esperada que incluye el modelo general y el simplificado. No ve conveniente dejar dos marcos para medición del deterioro y no sería uniforme.

Boris René Cárdenas (Miembro del comité)

Indica que una manera de abordar las preguntas propone dividir las 10 preguntas entre los integrantes del comité.



Mauricio Español (Representante de Superintendencia de Sociedades)

Añade que si es posible que la presidencia cierre la discusión técnica y nos vamos al punto de proposiciones y varios para revisar la metodología de las reuniones, si ya se tiene todo el cronograma de reuniones, horarios, y de más para efectos de agenda, estamos en diciembre con diferentes programas de vacaciones y vamos a regresar hasta enero.

Yeimmy Iliás Isaza (Miembro del comité y Presidente)

La presidenta de la reunión cierra la discusión técnica y pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Proposiciones y varios

La Doctora Yeimmy se ausenta un momento y asume temporalmente el orden de la reunión el Doctor Miguel Ángel Díaz miembro del CTCP.

Mauricio Español (Representante de Superintendencia de Sociedades)

Indica que para estos propósitos es mejor esperar lo que indique el Doctor Jairo Enrique porque ya se tiene un cronograma por parte del CTCP. Terminarán las sesiones, en que momento se tiene que consolidar las conclusiones, en que se tiene que consolidar un documento que se vote, que se revise por todo el mundo para ser aprobado.

En cuanto a metodología, me gustaría proponer algo que paso en comités anteriores, pero que se maneje en cierta forma en el comité del sector real cuando se discute temas de NIIF Full, y es nosotros aquí podríamos proponer cosas de manera general como Superintendencia de Sociedades, que nos gustaría que en acuerdo conjuntos se eliminaran estos tratamientos alternativos de costo y valor razonable, y se quedara con el método de la participación en el negocio conjunto, pero puede haber dentro del comité representantes de ciertos sectores que tiene muchos negocios conjuntos que tiene algo que decir, entonces quisiera ver la posibilidad de no solamente por temática sino por esas especialidades algunos de los integrantes del sector real o de otros sectores, que tengan injerencia directa o por su especialidad, puedan aportaren estos temas especializados. O las empresas que trabajan con la conversión en moneda extranjera que ya tienen su experiencia, en ese caso abrir la posibilidad de abrir las secciones de acuerdo con las experiencias de estos participantes.

Jairo Enrique Cervera (Consejero CTCP)

Indica que vale la pena aclarar el objetivo específico del comité tal como se retomó, que es dar respuesta a las 15 preguntas de las que invita el IASB para responder. Solo falta responder estas preguntas para emitir el estándar revisado. El IASB dio plazo hasta el 7 de marzo de 2023. El GLENIF hace reuniones cada 15 días y así se podría plantear para nuestras reuniones, sin embargo, para esas reuniones de GLENIIF los participantes han leído previamente el estándar, fundamentos y las preguntas especificadas en el cronograma. Ya la primera reunión se hizo hace 15 días, lo cual tampoco significa que nosotros queramos alcanzarlos, simplemente es un proceso en el cual cada País va adelantando su tarea y habrá una reunión final, donde una vez discutidas las preguntas, complementarán el documento final para el IASB.

Fechas: 7 de marzo de 2023 en que se entregará al IASB por parte de GLENIF. Nosotros tendríamos hasta el 22 de febrero de 2023 para compartir con el GLENIF, de allí para atrás para que definamos fechas y horarios de reuniones. Debemos tener todo el día 15 de febrero para alistar el documento que se remitiría el 22.



Omar Benítez (Miembro del comité)

Pide aclaración en el sentido de si habría un nuevo cronograma o qué debemos hacer en este caso.

Mauricio Español (Representante de Superintendencia de Sociedades)

Indica que de acuerdo con lo que indica, una reunión en diciembre, tres en enero y una o dos en febrero. Recomienda continuar con la metodología de dos horas y luego revisar el tiempo de acuerdo con los avances.

Para la reunión del 16 de diciembre de una vez indicar qué temas trataremos y así en cada fecha convocada para llegar preparados.

Carlos Alberto Rodríguez Molina (Miembro del comité y Secretario)

Una vez garantizada la suficiente ilustración respecto de la lectura del documento y de los fundamentos de las conclusiones, los participantes podríamos distribuirnos las preguntas, para lo cual se haría una presentación en plenaria del resultado de dicho trabajo.

Yeimmy Iliás Isaza (Miembro del comité y Presidente)

La presidenta de la reunión indica que el 16 de diciembre se hará la próxima reunión en la cual se presentará el nuevo cronograma de reuniones.

La presidenta de la reunión pregunta, si se incluyen dentro del nuevo cronograma las 4 preguntas estudiadas en la sesión de hoy.

Se aprueba por unanimidad que se incluyen dentro del nuevo cronograma.

El día lunes 5 de diciembre se remitirán las invitaciones para participar y hasta el martes 6 habrá plazo para inscribirse, de lo contrario desde el CTPC se harán las designaciones de las preguntas.

6. Cierre de la sesión

Habiéndose agotado la agenda del día, siendo las 9:13 AM, la Doctora Yeimmy Iliás en su calidad de presidenta de la reunión da por finalizada la reunión del comité.



YEIMMY ILIAS ISAZA
Presidente



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MOLINA.
Secretaria Técnica